

ACUERDO N° 519.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de julio de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luís y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MEDICA, PSIQUIATRICA y PSICOLOGICA, integrada por el Dr. **LUIS PAULO LUCERO ARIENTI**, Médico Forense, **CRISTIAN GONZALO MAYOR**, Médico Psiquiatra, y la Lic. **MIRIAM BOTTINO**, Psicóloga del Cuerpo Técnico Forense, todos de la Primera Circunscripción Judicial; para que realicen el examen psicofísico a los Dres.: **MARIELA DESIREE CADELAGO FILIPPI** y **GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY**, quienes resultaron recomendables en el concurso para cubrir los cargos de **JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL y MINAS N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial** y **JUEZ EN LO CIVIL, COMERCIAL y MINAS N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente**, llevado a cabo los días 27 y 28-06-13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-